



BOLETIN Nº 2890 • 20 DE JULIO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

Al día de hoy, según nuestra visión, Arbitraje es el área que nos plantea mayores desafíos en nuestra Federación. Distintos factores sociales y las consecuencias inherentes a haber atravesado una pandemia, nos dejaron como resultado un cuerpo arbitral reducido y de corta edad, sumado al constante crecimiento en cantidad de equipos y partidos, hacen que tengamos planificar estrategias a mediano y corto plazo.

Sabemos dónde estamos y a dónde queremos llegar, claramente no nos da igual que un partido se suspenda por ausencia arbitral, o que tengamos un plantel corto y con poca experiencia.

Para corregir estos problemas, necesitamos la comprensión y colaboración de todos los integrantes de la familia del voleibol, más una fuerte inversión y políticas activas de parte de la Federación, tendientes a mejorar esta realidad.

Para avanzar y planificar una mejora sustancial estamos implementando las siguientes medidas:

1.- Creamos la Comisión Técnica, integrada por Emanuel Herrera, José Luis Barrios, Víctor Bagalá, Karina René y Fernando Romano. Los integrantes de esta comisión buscarán ampliar la misma, con árbitros/as experimentados, para poder llegar más rápido al objetivo de observar y asistir a todo el plantel arbitral.

2.- Realizamos una prueba piloto para observar, coachear, y capacitar a 10 árbitros/as, de los cuales los 3 mejores según el criterio de los evaluadores fueron inscriptos al curso de arbitraje nacional, realizado en el Campeonato Nacional de Sub 16 en Villa María, Córdoba. Los mismos aprobaron el curso nacional, siendo designado uno de nuestros candidatos a dirigir la final masculina.

Esta forma de designar a los aspirantes para el curso nacional se mantendrá en los próximos años, ya que el desempeño en su función será la principal causa de nominación y no otra circunstancia. Esta modalidad será implementada con el resto del cuerpo arbitral en búsqueda de la mejora permanente del mismo.

3.- Designamos coordinadores arbitrales en las Superfechas y volvieron las observaciones presenciales.

4.- Estamos dictando dos cursos para 68 aspirantes, en Malvinas Argentinas y Moreno. En los mismos, esperamos incorporar al plantel arbitral cerca de 30 árbitros/as. En breve estaremos lanzando dos cursos más, con sede en el Parque Municipal de Lomas y en Glorias Argentinas.

Actualmente contamos con 160 árbitros/as, y tenemos la expectativa de iniciar las actividades del año 2023 con 220. Lo que significaría un aumento del 40 %.



5.- Vamos a organizar una reunión por zoom para todo el plantel arbitral, con el fin de presentar el proyecto técnico, seguir transmitiendo la importancia del arbitraje y la responsabilidad que cada uno/a de los miembros/as del plantel tienen para llevar adelante la actividad.

6.- A partir del 16/07, para todos los sábados y domingos vamos a empezar a designar árbitros/as de guardia, a los efectos de contrarrestar las ausencias, que a veces parecen muchas, pero en términos nominales se encuentran entre el 1 y el 3 %. Las guardias serán abonadas por la Federación, y en casos de ausencias los responsables del área administrativa podrán contar con estos/as jueces o juezas de reserva para cubrir la respectiva tira. El objetivo es llegar a cero suspensiones de tiras por ausencias arbitrales.

Monitores Arbitrales

Desde el 1° de Septiembre de 2022, no se designarán más árbitros/as a las categorías Sub 12 y 13, las cuales serán dirigidas por un/a "Monitor/a arbitral", capacitados y registrados en forma totalmente gratuita por la Federación. La designación del Monitor/a, será obligación de la institución local, para lo cual sugerimos a todas las instituciones inscriban un mínimo de dos monitores/as por tira.

Los/as Monitores/as deberán ser **mayores de 18 años**. El curso será totalmente gratuito y constará de 3 clases: 1 virtual y 2 presenciales.

Las clases presenciales se dictarán el sábado 30 y el domingo 31 de Julio, en al menos 8 sedes distribuidas en todo el territorio metropolitano. Las mismas tendrán bloques teóricos y prácticos.

Por otro lado, la clase virtual será un módulo a cargo de la Secretaría Técnica compuesto por un video que será enviado a todos los participantes una vez completada la etapa presencial del curso.

Consejo Directivo

Para la capacitación, los monitores deberán completar el siguiente formulario: [INSCRIPCIÓN MONITORES ARBITRALES](#)



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

CIERRE LIBRO DE PASES

Agosto

05 Cierre Libro de Pases de División de Honor Damas.

RESERVA DE PASES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y RAMAS

Una Institución que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias, podrá reservar mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo, a los jugadores que intenta transferir.

Para jugadores de la categoría División de Honor Caballeros, **el día viernes 20 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías de Divisiones Inferiores, todas las categorías y Niveles de ambas ramas, **el día viernes 27 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías Primera División, Segunda División, Tercera División ambas ramas, Cuarta y Quinta División Damas y Maxivoley Caballeros, **el día viernes 10 de junio, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de la categoría División de Honor Damas, **el día viernes 19 de agosto, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Un mismo jugador podrá ser reservado por más de una Institución, pero no podrá jugar para ningún club, hasta tanto se concrete su pase, en caso de hacerlo las Instituciones que hubieran realizado una reserva sobre dicho jugador perderán el 25% abonado.

Si al cierre del libro de pases, una Institución no hubiera hecho la reserva correspondiente podrá concretar igualmente el pase antes de las fechas mencionadas anteriormente, según corresponda, abonando el valor del pase más el 25% del mismo, siempre y cuando el jugador no haya disputado ningún encuentro.

La reserva abonada para un jugador no podrá ser utilizada para el pase de otro jugador.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.



RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo

SUPERFECHAS 2022

Sub 18: 13, 14 y 15 de Agosto

Sub 14: 7, 8 y 9 de Octubre

Haciendo por los Pibes: 19, 20 y 21 de Noviembre

Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial en la categoría correspondiente, deberán abonar un arancel de \$7.500.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$12.200 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$12.600.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

RESOLUCIONES

NOTA N° 179

VELEZ – Solicita autorización para participar con la categoría Sub 12 femenina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 29 y 31 de julio en la ciudad de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 180

DBANF – Solicita autorización para participar con la categoría Sub 12 masculina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 29 y 31 de julio en la ciudad de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
MOCDECE, M. AGUSTINA	97795	CAI	10/07/22	CAI-GALICIA	37307	C
BURNIEGO F., GABRIEL	68689	FERRO	08/07/22	12OCTUB B-FERRO	51103	C
BURNIEGO F., GABRIEL	68689	FERRO	08/07/22	12OCTUB B-FERRO	51103	E
CASAL P., LOURDES	112423	RACING	09/07/22	UNLAM B-RACING	48505	C
HARBIN, AGUSTÍN	104738	DERQUI	03/07/22	DERQUI-CSF	21094	C
CURTO CH., CAMILA	115811	ECHAGUE	02/07/22	ECHAGUE-ESCOBAR	47296	C
VARELA V., SOFIA	97130	MACABI	06/06/22	VIAVE-MACABI	45076	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
MÉNDEZ, JUAN M.	2680	CSF	03/07/22	DERQUI-CSF	21094	C
OMBRONI, PATRICIA	1723	ECHAGUE	02/07/22	ECHAGUE-ESCOBAR	47296	C

De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el apuntador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
BQM	23091 / 23106	25/06	2372	GONZALEZ, OSCAR	26/7

De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el entrenador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
EIMM	11111	09/07	2208	NUÑEZ, SEBASTIÁN	26/7

Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
FERRO B	34076	02/07/22	SUB 14	CABALLEROS

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 60104 BVISTA B-DBANF C CUARTA CAB. 21/6

Entrenador/a NAZABAL, Pablo C-2372 de BVISTA B no posee la categoría que corresponde

Resultado BVISTA B 0 DBANF C 3

PARTIDO Nº 87096 UBA-CEDEM SUB-13 DAMAS02/7

Entrenador/a DESCOVICH Alexia de UBA no se encuentra registrado/a como tal

Resultado UBA 0 CEDEM 3

PARTIDO Nº 87111 UBA-CCC SUB-13 DAMAS09/7

Entrenador/a POLICELLA Alejo de UBA no se encuentra registrado/a como tal

Resultado UBA 0 CCC 3

PARTIDO Nº 88497 NOLTING-CI B SUB-13 DAMAS03/7

Entrenador/a BLAS Carolina de NOLTING no se encuentra registrado/a como tal

Resultado NOLTING 0 CI B 3

PARTIDO Nº 17102 RIVER-PINOCHO SUB-18 DAMAS 08/7

Jugadora Nº 7 Trebini, Sofía de PINOCHO ingresa incorrectamente en el equipo A de PINOCHO, ya que la misma pertenece al equipo B de dicho club.

Resultado RIVER 3 PINOCHO 0

PARTIDO Nº 18102 RIVER-PINOCHO SUB-16 DAMAS 08/7

Jugadora Nº 17 Trebini, Sofía de PINOCHO ingresa incorrectamente en el equipo A de PINOCHO, ya que la misma pertenece al equipo B de dicho club.

Resultado RIVER 3 PINOCHO 0

PARTIDO Nº 18090 PINOCHO-CELP SUB-16 DAMAS 26/6

Jugadora Nº 17 Trebini, Sofía de PINOCHO ingresa incorrectamente en el equipo A de PINOCHO, ya que la misma pertenece al equipo B de dicho club.

Resultado PINOCHO 0 CELP 3

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscripta la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaria Tecnica



Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Tesorería.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

155-6953-1244

Recordatorio Árbitros/as

Planilla de Juego · Sub12.

Se les recuerda que para los encuentros de la categoría Sub12 deberán exigir la planilla específica. La misma se puede descargar desde la página de la FMV.

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

Debido al no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto llamarles la atención a los siguientes Apuntadores/as:

Coronel, N	(A3099)	75403	
Retamar, R	(A3060)	47085	46085
Saldaña, N	(A3221)	26070	

En caso de reiterarse, se procederá a la suspensión por el término de 1 (una) semana.

Suspensión de Apuntadores/as

Debido a la reiteración en el no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto suspender por el término de 1 (una) semana, a los siguientes Apuntadores/as:

Ruiz, R (A3411) 58295 57295 56295

La misma se hará efectiva del Jueves 21/07/2022 al Miércoles 27/07/2022 inclusive.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

MAXIVOLEY CABALLEROS: REAPERTURA LIBRO DE PASES

Este Consejo Directivo resuelve reabrir el Libro de Pases de Maxivoley Caballeros para la segunda etapa del torneo. El plazo para realizar dichos trámites será desde el lunes 15 de agosto hasta el viernes 16 de septiembre.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 13/2022 – ECHAGUE vs. MUPOL B – QUINTA DAMAS

Partido N° 65434

CÍTESE a Patricia OMBRONI, Carnet 1723, entrenadora del club Echague y a Ana Maria MARILUIS, Carnet 1221, planillera, a fin de que, en calidad de testigos y habiendo sido ofrecidas por la arbitro Karina Zelaya, presten declaración respecto de hechos denunciados por dicha árbitro del partido de referencia.

La declaración ante este Tribunal se llevará a cabo en forma remota bajo la plataforma ZOOM. A tal fin, previamente el citado deberá informar, en el plazo de cinco (5) días, a secretaria@metrovolley.org.ar, su número de celular y correo electrónico, a donde se les comunicarán las fechas de la audiencia y el ID y clave de la reunión.

Asimismo, deberán remitir copia de sus DNI (anverso y reverso).

Cualquier duda que tenga el citado, deberá transmitirla a través del referido email. Publíquese, notifíquese y hágase saber.

EXPTE. 15/2022 – LANUS vs. CCC – SUB 16 CABALLEROS

Partido N° 13096

Visto el informe del árbitro Martín LUCERO – Carnet N° 1040, respecto del jugador Julian David GOTTA – DNI 47.476.838, Carnet N° 98985, camiseta N° 1 del club CCC, por hechos sucedidos al culminar el partido de referencia, en sede del club LANUS AX, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Terminado el encuentro de la categoría sub 16, el jugador numero 1 del club ciudad de campana, pasas corriendo por delante de la inchada del club lanus sujetandose la entre pierna y gritando "Para todos ustedes la concha de su madre" acto seguido baja corriendo as escaleras de la cancha y desaparece.”*

Presentado el informe fuera de término por el árbitro, la descalificación no se tiene por producida como tampoco la suspensión provisoria y citación automática para efectuar su descargo (conf. arts 15 ter, inc e), arts 11, 12 del Cod. De Procedimientos Disciplinarios); por ello, fue citado a esos efectos por BO N° 2889 de fecha 13/07/2022.

Así, el jugador presentó su descargo en los siguientes términos: *“Campana, 15 de julio de 2022. Secretaria Metrovoley. Respondiendo al informe arbitral del partido 13096 realizo mi descargo. El partido se realizaba en un clima tenso, en el cual el arbitraje generaba muchas dudas. Los padres de ambos equipos se quejaban y reclamaban al árbitro, imparcialidad. Con constantes fallos dudosos del arbitro y dudas a la hora de cobrar. En un momento uno de los jugadores pidió a los padres de mi equipo que se callaran. Eso generó un disconformismo mayor. Algunos padres de Lanús de cruzaban de cancha provocando. Durante el partido el asistente del técnico (Riganti M DNI 37252735) de Lanús se entrometía quejándose y se dirigía al árbitro, cuando no puede hacerlo. Además él (Riganti M DNI 37252735) y el técnico (Riganti N DNI 38611212) provocaron con miradas e insultos a la hinchada, al árbitro y a mi técnico. Como capitán fui varias veces, llamado por el árbitro para decirme que los jugadores no nos quejáramos ante los fallos, que el técnico tampoco podía reclamar, que debía hacer que los padres se callaran. El asistente en un momento se para y empieza a insultar a nuestro técnico, a lo que el árbitro castiga al técnico y no al asistente (salió en boletín). Considero que fue mucha presión para mí. Tuve que soportar que el técnico de Lanús me gritara y me mandara a la cancha cuando intentaba oír la rotación que me dictaba la planillera . Le solicité al juez que el entrenador de Lanús no me gritara más y respondiendo a mi pedido le exigió que se quede tranquilo. Además la hinchada de Lanus me insultaba cada vez que debía realizar un saque. Creo importante recalcar que durante mucho tiempo tuvimos a los jugadores de la categoría siguiente del equipo de Lanus en nuestra área de calentamiento, hasta que nuestro*



entrenador le pidió al árbitro que los corriera de lugar, tanto cuando estaban en el area de calentamiento como cuando los corrieron para el otro lado, me insultaban constantemente. También me tocó sacar a mi papá de la cancha, "único" echado entre decenas de adultos por quejarse y enfrentar al ayudante del técnico de Lanús que estaba descontrolado y vino a provocar. Concentrados, bajo mucha presión logramos remontar un partido y ganar 15 a 13 en tie break. Al terminar el partido se armó un revuelo mayor porque Lanús no sabía que había cobrado el juez en el último punto. Como descarga, equivocadamente, impulsivamente, antes de buscar a mi papá para abrazarlo y que estaba afuera, grité el triunfo delante de la hinchada de Lanús. Mi mamá salió atrás mío al entender mi provocación y me hizo ver el error que había cometido. Desde el descanso de la escalera levanté la mano pidiendo disculpas, quise subir a hacerlo masivamente pero nunca se me permitió porque querían pegarme. Por suerte uno de los padres cerró la puerta que daba a la escalera porque sino me hubieran linchado. Es más, les dijeron a mis padres que me llevaran de ahí porque me iban a matar. Recibí todo tipo de insultos, yo, mis padres, mis compañeros, técnico y padres acompañantes. Esto el árbitro nunca pudo verlo porque estaba discutiendo con los técnicos. Desde afuera del gimnasio nos comunicamos telefónicamente con nuestro entrenador para ofrecer subir a pedir disculpas, el entrenador comenta esto al arbitro, y el arbitro pide por favor que no suba. Reconozco que mi actitud de un adolescente de 15 años fue incorrecta y provocadora. No la justifico para nada, pero debo aclarar que los padres presentes de Lanús, adultos, fueron muy agresivos y violentos. No se me permitió pedir perdón en ese momento, pero lo hago ahora. Fui castigado por mi familia y no volví a jugar ni a entrenar hasta no mejorar esta característica de mi personalidad. Además, empecé con una psicóloga para que me ayude a controlar mis emociones. Lo dicho por el árbitro es incorrecto. Yo grite de espaldas a él: "Tomen, les ganamos para todos ustedes" haciendo un gesto de fuerza con los brazos hacia abajo, al estilo Ronaldo. Los testigos presentados no pueden dar fe de lo que sucedió ya que había muchos gritos y alaridos. La planillera estaba en la otra punta por lo que no puede haber escuchado, el técnico de Lanús estaba discutiendo con el juez por lo que tengo entendido por el fallo del último punto y mi técnico estaba con mis compañeros. Mi mamá que estaba cerca mío no pudo escuchar lo que grité. Sólo vio que me paré delante de la hinchada. Solicito se tenga en cuenta mi falta de antecedentes, mi pedido de disculpas y los antecedentes del club Lanús en su actitud con otros clubes. Me gustaría agregar que el 4 set estuvo parado el partido durante 10 minutos por diversas discusiones, al pasar esto mi entrenador me pidió que solicite al árbitro que este hecho quede asentado en planilla.



Presento como testigos de esta situación a los padres: señora Julia Lopez DNI 20.981.232, señor Hugo Aquino DNI 18.481.773 y al técnico Gabriel Martra 36.941.411 “.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Los términos del informe arbitral describen claramente el hecho protagonizado por el jugador Gotta hacia la tribuna local después de concluido el encuentro, comportamiento que resulta reprochable y sancionable.

El jugador Gotta reconoce en su descargo haber actuado indebidamente, textualmente dice: *“Reconozco que mi actitud de un adolescente de 15 años fue incorrecta y provocadora. No la justifico para nada, pero debo aclarar que los padres presentes de Lanús, adultos, fueron muy agresivos y violentos”.*

Este reconocimiento importa que este Tribunal considere innecesario producir prueba al respecto.

Adicionalmente, dado el relato que hace el jugador en su descargo, debe señalarse que en modo alguno puede admitirse que aún en el supuesto caso de que el partido se haya desarrollado en un ambiente de gran competencia, donde el público haya también sido participe activo de la disputa deportiva, no puede responderse de la forma en que lo hizo el jugador de CCC.

Así, no cabe duda que la conducta asumida por el jugador se encuentra tipificada en el art. 100, inc. d), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador denunciado carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código).

Se tiene también en cuenta el reconocimiento del jugador y el pedido de disculpas.

Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 100 del Código citado reducida en un tercio.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de siete (07) partidos de suspensión al jugador Julian David GOTTA – DNI 47.476.838, Carnet N° 98985, del club CCC (art. 100, inc. d), del CP). El cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior publicación de este fallo en Boletín.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

EXPTE. 16/2022 – CIUDAD vs. CELP – PRIMERA CABALLEROS

Partido N° 20073

Visto el informe del árbitro Mariano RICCONI – Carnet N° 884, respecto del jugador Nicolas MASTANTUONO – DNI 35.609.666, Carnet N° 68953, camiseta N° 19 del club CELP, por hechos

sucedidos durante el partido de referencia y a su finalización, en sede del club CIUDAD, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“El día 24/5/2022 durante el partido disputado en la cancha de ciudad correspondiente a primera división caballeros, Promediando el encuentro el Jugador nro. 19 del Equipo “B” luego de un balón que el primer arbitro marca fuera a favor del equipo de ciudad, me mira y me dice “Que forro que sos”, en 2 ocasiones consecutivas. Yo en ningún momento le respondí, y me lo quedé mirando sorprendido por lo que había escuchado, unos instantes seguidos, durante la misma interrupción de juego, me dice “Encima te haces el guapo”. Inmediatamente me dirigí a hablar con el primer arbitro, y delante del capitán del equipo CELP, le informo la agresión verbal que había recibido. El primer arbitro decidió aplicarle un castigo al jugador nro. 19, que fue registrado en la planilla electrónica de Juego. Finalizado el encuentro, luego del saludo final, el jugador nro. 19 se acerca a la mesa de control donde nos encontrábamos el primer arbitro, el Sr Herrera Emanuel que se encontraba realizando una evaluación de arbitraje y el planillero Raúl Alberto Tellechea.*

El Jugador 19 comenzó a hablar con el primer arbitro sobre los fallos del partido, yo en ningún momento del partido ni en ese momento le dirigí la palabra a él, en un momento escuche que se refiere a mi persona como “ Ese es un bobo” y me dirige la mirada. Acto seguido me acerco a ellos 2 y le pregunto “¿Por qué me estas faltando el respeto, si yo no te hable en todo el partido?”. Luego de eso comenzó a agredirme verbalmente con cosas que no recuerdo puntualmente en este momento, pero al finalizar, mientras el entrenador asistente y 2 de sus compañeros lo intentaban calmar sosteniéndolo de los brazos me dijo textual: “ si quieres me baño , me cambio y te cago a trompadas afuera”. Luego de eso me volvió a decir mientras se lo llevaban que me iba a esperar afuera para “Cagarme a trompadas”. Luego de eso nos quedamos dialogando con el Sr Herrera Emanuel y el primer arbitro sobre el partido alrededor de unos 20 minutos. Cuando nos retiramos del gimnasio, no volví a ver a los jugadores de CELP. Ofrezco como testigos al primer arbitro, al sr Herrare Emanuel y al planillero del club local el Sr Raúl Alberto Tellechea. Sin otro particular, saludo atte. Riccioni Mariano, Nro. arbitro 884”.

Presentado el informe por el árbitro, el jugador fue citado a los efectos de presentar su descargo por BO N° 2889 de fecha 13/07/2022.

Así, el jugador presentó su descargo en los siguientes términos: *“En situación de partido, el segundo arbitro ya había cobrado mal 2 fallos seguidos en favor del equipo de ciudad, y sin dar explicaciones al equipo ni capitán, decía que el no se equivocaba en lo que cobraba, por eso estaba ahí. Le intente preguntar dos veces más sobre la jugada que él cobra equivocadamente a lo que me dice que no puedo hablar que no SOY NADIE. Acto seguido lo insulto. El primer arbitro conociendo la situación, la resuelve sancionándome a mí como jugador, se termina la charla con los árbitros y el partido sigue su curso normal. (si el primer arbitro del encuentro no toma la decisión de expulsión, es porque sabía que también el segundo esta equivocado, ya que si no me podría haber expulsado en el mismo momento que el segundo se dirige a hablar con el primero) tema que queda terminado por que la autoridad máxima lo decide así.*

Cuando termina el encuentro yo voy a hablar con el primer arbitro del encuentro, y un compañero se acerca al segundo a charlar también, el con su postura de grandeza tampoco le responde a mi compañero, acto seguido yo le digo a mi compañero que no le hable más porque era un PAVO (lo cual no es un insulto) no BOBO (palabra que inventa). Acto seguido el se acerca en postura peleadora, diciéndome que el se la banca y que le diga las cosas en la cara, poniéndose a menos de 5 cm de mi cara, en postura de pelear. A lo cual le respondo, si sos malo cerra la planilla y arreglamos las cosas. Acto seguido me dice te voy a informar. Y es ahí cuando se arma un poco de revuelo, ya que en su postura de grandeza y después de peleador me viene a decir que se la banca y que íbamos afuera, pero a su vez que me iba a informar. Acto seguido a eso vienen mis compañeros y DT, me dicen que ya esta que no valía la pena discutir con él, me fui a buscar mis cosas, vestuario y nos volvimos a La Plata.

A mi parecer, arbitro tendría que haber informado, en caso que sea necesario, pero sin venir a prepotear a ningún jugador, utilizando la autoridad. Por qué en situación de juego y estando caliente del partido, es él, el que tiene que poner paños fríos a la situación o en todo caso seguir con su postura de grandeza y no dirigir la palabra a ningún jugador para luego hacer su descargo en la planilla de juego.

Con el tema testigos, si es que hay que tener o poner testigos para la situación, pongo a mis compañeros, cuerpo técnico, gente del mismo publico que presenciaron el partido. Los testigos que nombre el árbitro, los puedo poner también por que estaban en la situación que ocurrieron los hechos.

También cabe recordar que hace más de 20 años soy jugador de la Federación, trabaje casi 10 años como entrenador en la misma Federación y además soy docente, Profesor en educación física. En todos estos años nunca tuve ningún disturbio ni problema con algún arbitro ni autoridad de la misma federación, siempre pregone el dialogo y busque que el vóley trate de crecer en todos sus sentidos.

Cabe destacar, que si la resolución es sancionar. Tiene que ser para todos por partes iguales, y no a un jugador solo. Por qué el árbitro como autoridad máxima del encuentro no puede ponerse a la par de ningún jugador.

Finalizo mi descargo, pidiendo perdón por el mal momento que pasaron los jueces del encuentro y la gente que estaba alrededor, uno a veces actúa y se arrepiente, y este es el caso. Espero no pase a mayores y todo quede resuelto de la mejor forma para seguir ayudando a crecer y jugando este deporte que tantas alegrías nos dio a todos.

Nicolas Mastantuono DNI: 35609666”.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Los términos del informe arbitral describen claramente el hecho protagonizado por el jugador Mastantuono ante la autoridad del encuentro, con agresiones verbales, desafiantes e intimidantes, conducta que resulta reprochable y sancionable.

El jugador Mastantuono reconoce en su descargo haber actuado indebidamente, aunque dando su propia versión y pidiendo disculpas



Este reconocimiento importa que este Tribunal considere innecesario producir prueba al respecto.

Así, no cabe duda que la conducta asumida por el jugador se encuentra tipificada en el art. 100, inc. d y e), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador denunciado carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código).

Se tiene también en cuenta el reconocimiento del jugador y el pedido de disculpas.

Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 100 del Código citado reducida en un tercio.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de siete (07) partidos de suspensión al jugador Nicolas MASTANTUONO – DNI 35.609.666, Carnet N° 68953, del club CELP (art. 100, inc. d y e), del CP). El cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior publicación de este fallo en Boletín.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ